



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 162 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de febrero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- APROBAR los resultados del Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, respecto a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; asimismo, en el Artículo Segundo.- CONTRATAR a los/as ganadores del mencionado Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, desde el 09 de enero al 08 de abril de 2024, (renovable según la necesidad institucional);

Que con Carta N° 001-2024-D.P.M., de fecha 14 de febrero de 2024, el señor DEYVIN DERLON PEREZ MILIAN, informa al señor Rector, que ha sido ganador de una plaza de Personal de Seguridad – Filial Bagua, en el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU; en la que se encuentra mal consignado sus datos personales, dice: DAYVIN DERLON PEREZ MILIAN, debiendo ser lo correcto **DEYVIN** DERLON PEREZ MILIAN; por lo que solicita su rectificación, adjuntando para tal efecto copia de su DNI;

Que en ese sentido mediante Oficio N° 207-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa la Unidad de Recursos Humanos, en atención al documento antes citado, informa que, es un error de digitación que se ha venido arrastrando desde la inscripción del postulante al concurso;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. *Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",*

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de febrero de 2024, acordó rectificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Dice: PEREZ MILIAN DAYVIN DERLON, Debe Decir: PEREZ MILIAN **DEYVIN** DERLON;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 162 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Inc. Ben.Soc.)
29	PEREZ MILIAN DAYVIN DERLON	040-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL BAGUA	1,414.19

### DEBE DECIR:

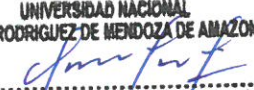
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Inc. Ben.Soc.)
29	PEREZ MILIAN <b>DEYVIN</b> DERLON	040-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL BAGUA	1,414.19

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Cchm/